

ANEXO

SERVICIO DENOMINADO “Traslado Vista al Complejo Medioambiental de Reciclaje La Campiña”

I. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio “**Traslado Visita al Complejo Medioambiental de Reciclaje La Campiña**”.

II. FUNCIONES A DESARROLLAR

La empresa adjudicataria se encargará de hacer el traslado en autobús el día 4 de junio de 2024 de 50 personas del Municipio de Mejorada del Campo al Complejo Medioambiental de Reciclaje “La Campiña” ida y vuelta y dispondrá de medios técnicos y físicos para hacer el traslado. Las funciones de la empresa adjudicataria son las siguientes:

*Estar presente en el Recinto Ferial de Mejorada del Campo el día 4 de junio 2024 a las 9:20 horas.

*Iniciar el traslado a las 9:30 horas, del mismo día.

*El conductor tiene que esperar en el aparcamiento mientras se realiza la visita por las instalaciones del Complejo Medioambiental de Reciclaje “La Campiña”.

*El autobús en que se trasladen los visitantes al Complejo se deberá estacionar en el lugar que les indique el personal correspondiente. Se circulará, cumpliendo la señalización vial y la velocidad establecida en el complejo, hacia el puesto de aparcamiento específico y señalizado.

*El conductor del autobús tiene prohibida la salida fuera de la zona delimitada, siendo obligatorio que permanezca dentro del autobús o bien dentro de la zona acotada y acordonada.

*Está prohibido salir de la zona acordonada y circular por el complejo.



*El regreso desde el Complejo Medioambiental de Reciclaje hacia el Mejorada del Campo se realizará a las 12:00 horas del mismo día.

III. PRECIO

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, el cual incluye todos los gastos que se deban satisfacer para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA (270,00 €) EUROS, IVA incluido.

Los licitadores podrán cubrir el tipo de licitación o bien podrán mejorarlo a la baja, consignando en letra y número el importe a percibir por la adjudicación.

IV. PRESTACIONES

- Para el desarrollo de las funciones anteriores la empresa adjudicataria ha de contar con personal cualificado técnicamente para poner en marcha y desarrollar todas las funciones previstas, así como disponer de experiencia previa en contratos de naturaleza similar.

V. DOCUMENTACIÓN

- La empresa adjudicataria deberá presentar un presupuesto con la cuantía del servicio, antes del 23 de mayo de 2024.

VI. CRITERIO DE VALORACIÓN

Para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta económica más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS OBJETIVOS 100 PUNTOS

- PRECIO, Máximo de CIEN (100) PUNTOS, se valorará con 100 puntos a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de las ofertas se actuará del siguiente modo. Se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuara proporcionalmente, es decir,



si la diferencia de la mejor oferta se le asignan 100 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignara X.

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio tendrá que realizarse el día 4 de junio 2024.

VIII. FACILIDADES DE LA DIRECCIÓN

La dirección, inspección y vigilancia del traslado corresponderá a la Concejalía de Medioambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Liliana Bolat

Fdo. El Técnico de Medioambiente



